

Bogotá, 18 de diciembre de 2025

**CIRCULAR INFORMATIVA
111-071**

PARA: SUPERVISORES Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, DICIEMBRE 2025.

Dando alcance a la Circular Informativa No 111-007 del 28 de febrero de 2023, la Gerencia de Talento Humano se permite recordar los tiempos de certificación para pago del mes de DICIEMBRE de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

1. Fecha de certificación para pago.

Los supervisores podrán iniciar el proceso de certificación de pago desde el 18 de diciembre de 2025, una vez verifiquen el cumplimiento de la ejecución contractual de sus contratistas.

DICIEMBRE	
APERTURA SISTEMA SCAP	ULTIMA FECHA DE CERTIFICACIÓN EN EL SISTEMA SCAP
18 de diciembre de 2025	22 de diciembre de 2025
26 de diciembre de 2025	29 de diciembre de 2025

2. Documentos.

Los supervisores y contratistas deberán subir los documentos al sistema SCAP con firma original o firma digital.

Recuerde que los documentos que debe subir y enviar son:

- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- El informe de actividades del contratista
- Informe periódico del supervisor
- Planilla del pago de aportes de seguridad social
- El formato de condición tributaria y certificación de aportes obligatorios al sistema integral de seguridad social.
- Informe final (cuando aplique)
- Acta de liquidación (cuando aplique)

Los contratistas que declaren IVA o que se encuentren registrados como contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple deberán remitir los documentos debidamente diligenciados al correo electrónico

bleydy.castillo@unad.edu.co, para su revisión previa y posterior envío a la Oficina de Tesorería, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Informativa No. 108-002 del 14 de mayo de 2025, expedida por la GAF, relacionada con la validación de la factura electrónica.

3. Recepción de documentos.

Para los contratistas de la Sede Nacional, la recepción de los documentos de pago se realizará en la **Suite 3**, desde el **18 hasta el 22 de diciembre de 2025**.

En el caso de las zonas, la documentación deberá ser remitida dentro del mismo periodo, es decir, del **18 al 22 de diciembre de 2025**.

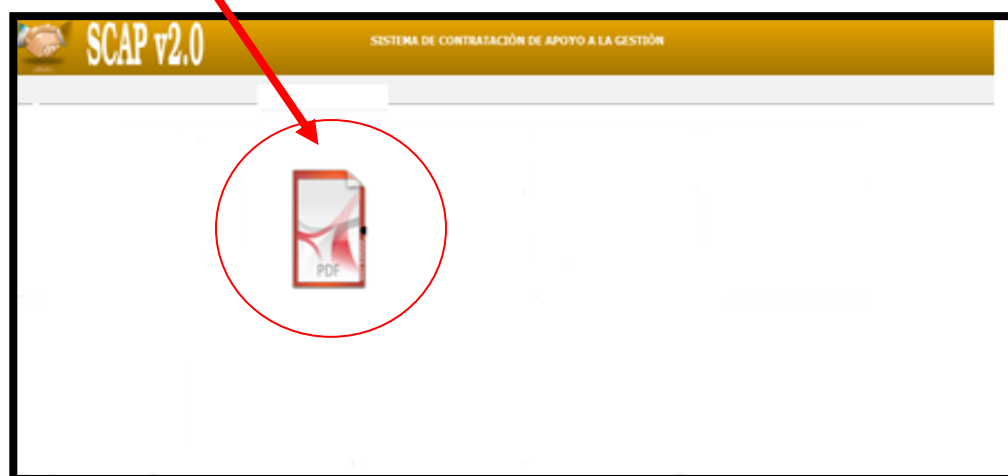
Documentos que no se encuentren en la Gerencia de Talento Humano, en las fechas establecidas en la presente circular y con firma original no se aprobará para pago.

4. Proceso de liquidación.

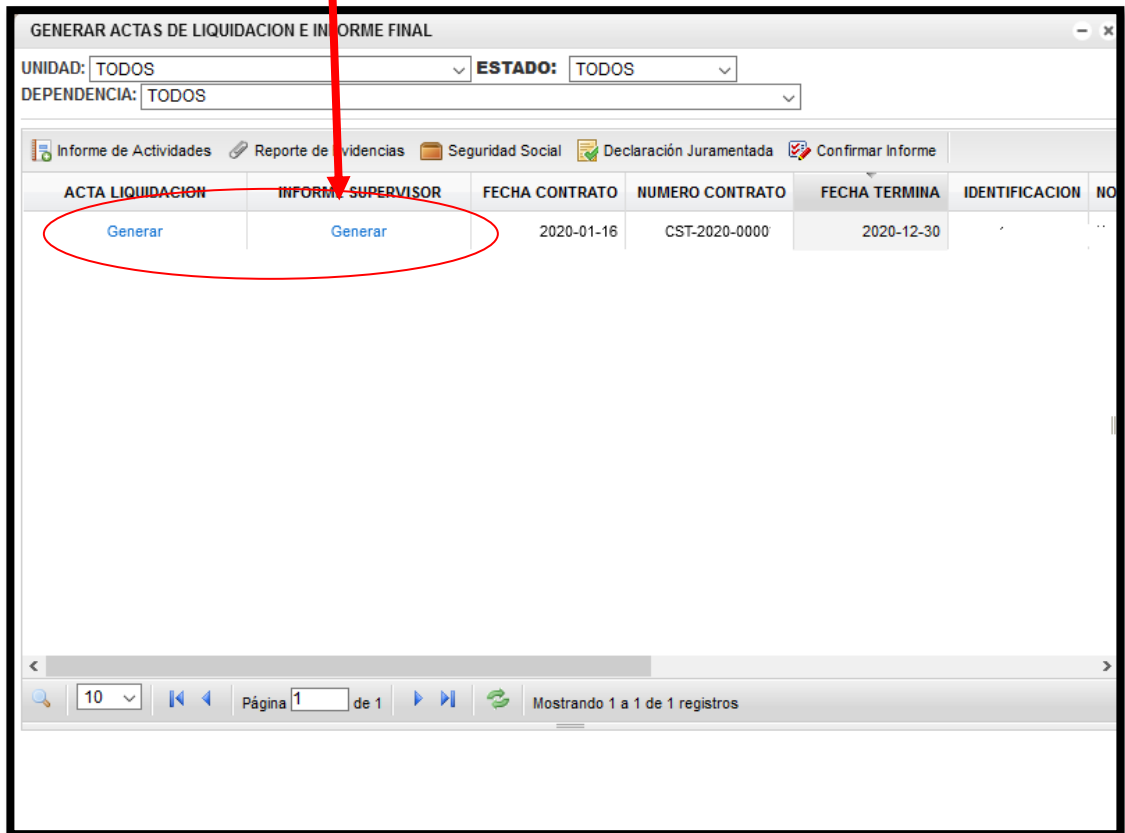
Para los contratistas de apoyo a la gestión que su contrato finaliza en el mes de diciembre de 2025 deberán generar el acta de liquidación e informe final.

Solo cuando el supervisor confirme la certificación del contratista del mes de diciembre, el contratista podrá generar el acta de liquidación e informe final de la siguiente manera:

a). Clic en generar acta de liquidación



b). Clic en acta de liquidación e informe final.



c). Una vez generada el acta de liquidación e informe se deberá imprimir, verificar que el documento este completo, que la información plasmada corresponda a cada contratista; (documento que no evidencie el encabezado de calidad no será admitido por la GTHUM). Por favor imprimir a una sola cara del documento.

